

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL 31 MAR. 2022 11:53:41 Entrada 206494

PREGUNTA TEA

Competencia Subcompetencia Tipo Expediente Competencias de la Cámara Control e información 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Sara GIMÉNEZ GIMÉNEZ

Diputada



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sara Giménez Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las políticas educativas necesarias para garantizar una atención adecuada en los centros escolares al alumnado con Trastorno del Espectro Autista.

Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una afección neurológica y de desarrollo que comienza en la niñez y dura toda la vida. Esta afección afecta a cómo una persona se comporta, interactúa con otros, se comunica y aprende. Según la información reportada en el año 2019 por la Organización Mundial de la Salud, 1 de cada 160 niños tienen (TEA). A su vez, según los estudios publicados en el año 2021 por Autismo Europa y compartidos por Autismo España, arrojan una prevalencia de aproximadamente 1 caso por cada 100 nacimientos; es decir, el 1% de la población podría presentar TEA

Aunque en la actualidad no existe un registro de personas con TEA en nuestro país, teniendo en cuenta los distintos estudios realizados, la Federación Autismo Galicia cifra en su página web en 450.000 el número de personas con esta afección en España. A su vez, según los datos referenciados por la misma entidad, en los últimos años se ha experimentado un incremento de la prevalencia como consecuencia, posiblemente, del avance en el conocimiento científico sobre el TEA, la mejora en las herramientas diagnósticas o la mejor formación de los profesionales.

Asimismo, según los datos publicados durante II Conferencia estatal de educación y formación TEA, celebrada en el año 2019, la mayoría de los niños con esta afección están escolarizados en centros ordinarios, pero solo el 27% cuenta con apoyos. De los datos expuestos en esta conferencia, también cabe destacar que se había detectado que casi la mitad de los niños con TEA sufre acoso escolar, el 46,3 % frente al 10,6 % de los alumnos sin alguna discapacidad.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación contempla en la disposición adicional cuarta establece que el Gobierno de España elaborará un plan para que los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad. Asimismo, esta disposición también establece las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
31 MAR. 2022 11:53:41
Entrada 206494



a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar al alumnado que requiera una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios.

Por todo ello, se presentan las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de España aprobar el Plan previsto en la disposición adicional cuarta de la LOMLOE para garantizar la respuesta educativa más adecuada a las necesidades del alumnado con alguna discapacidad?
- 2. ¿Tiene previsto el Gobierno de España incorporar al Plan pendiente de desarrollo previsto en la disposición adicional cuarta de la LOMLOE medidas específicas para el alumnado con Trastorno del Espectro Autista?

Sara Giménez Giménez Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos